


| | | |
|---|--------------------------|--|
|  | Proyecto: e-Sidec | |
|---|--------------------------|--|

Resumen

EPECAL – Instrucciones Plan de Empleo Conjunto de las AA.PP. Valencianas

Registro de modificaciones

| Versión | Descripción | Autor | Fecha Creación | Aprobado por | Fecha aprobación |
|----------------|---------------------|--------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|
| v001r00 | Versión Actualizada | Servef | 09/01/2014 | | |

Contenido

| | |
|----------------------|---|
| 1 Diputaciones..... | 2 |
| 2 Ayuntamientos..... | 3 |

1 Diputaciones

La aplicación eSidec requiere que el usuario se identifique mediante un certificado digital, admitiendo un certificado de la ACCV o el DNI Electrónico.

Para acceder a eSidec es necesario contar con una autorización por parte del SERVEF, autorización de superusuario. El superusuario concedido en relación con otras ayudas de SERVEF es suficiente.

Uso de eSidec

Las diputaciones que no tengan superusuario deberán solicitar una autorización de Superusuario para poder tener todos los permisos necesarios para trabajar en la aplicación eSidec.

Una vez cumplimentado el formulario, se presentará por registro de entrada en el Servef correspondiente.

La solicitud se debe dirigir al área de fomento de empleo, a las ayudas de 'plan de empleo conjunto de las AAPP valencianas'. (este dato se introduce en el formulario)

- Solicitud autorización de Superusuario

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/enlaces-de-interes>

Para gestionar los expedientes EPECAL (Plan de Empleo Conjunto de las AAPP Valencianas) deben acceder a la opción de Planes dentro de eSidec.

Los manuales relativos a estos expedientes los puede encontrar en el Portal eSidec, dentro de la opción de Fomento y CEE.

Los principales manuales de uso son:

- Configuración para el acceso a eSidec.

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/configuracion>

- Manuales EPECAL

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/fomento-y-cee>

Obligaciones de la Diputación

Las diputaciones deberán comprobar la documentación justificada por los Ayuntamientos.

Las diputaciones deberán remitir los informes oficiales generados en la aplicación y comprobar que tienen la huella eSidec correspondiente.

Para generar los documentos deben acceder a la opción de Informes dentro de eSidec. Disponen de los siguientes manuales.

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/informes>

Los informes asociados a eSidec que se deben presentar son los siguientes:

- Listado de participantes
- Memoria de actuaciones para expedientes EPECAL(Sin huella)

2 Ayuntamientos

Uso de eSidec

Los Ayuntamientos que no tengan superusuario deberán solicitar una autorización de Superusuario para poder tener todos los permisos necesarios para trabajar en la aplicación eSidec.

Una vez cumplimentado el formulario, se presentará por registro de entrada en el Servef correspondiente.

La solicitud se debe dirigir al área de fomento de empleo, a las ayudas de 'plan de empleo conjunto de las AAPP valencianas',

- Solicitud autorización de Superusuario

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/enlaces-de-interes>

Los ayuntamientos, una vez hayan accedido a la aplicación, deberán adquirir el expediente correspondiente. El expediente tiene la estructura:

Ayuntamientos de Castellón: EPECAL/2013/1/12/cif del ayuntamiento

Ayuntamientos de Valencia: EPECAL/2013/2/46/cif del ayuntamiento

Ayuntamientos de Alicante: EPECAL/2013/3/03/cif del ayuntamiento

- Configuración para el acceso a eSidec.

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/configuracion>

La gestión de los expedientes EPECAL se realiza desde el subsistema Planes. Disponen de los siguientes manuales.

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/fomento-y-cee>

Acceso de Gestión a las Diputaciones

Aunque no es necesario, los ayuntamientos pueden otorgar acceso de gestión a los expedientes para que las diputaciones modifiquen datos. Esta acción se realizan otorgando permisos en la gestión de usuarios.

Esta funcionalidad se encuentra explicada en el siguiente manual:

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/esidec/configuracion>